



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° 00341

(08 de marzo de 2018)

“Por la cual se adopta el Código de Ética para el ejercicio de la Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3573 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 en concordancia con el artículo 269 de la misma disposición, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Que en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Congreso de la República expidió la Ley 87 de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”. Así mismo, define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno de nivel gerencial o directivo encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que mediante el Decreto 943 de 2014 compilado en el Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), estableciendo el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015*”, el estatuto de auditoría es un instrumento para la actividad de auditoría interna, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

“Por la cual se adopta el Código de Ética para el ejercicio de la Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”

Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, determina que el Sistema de Control Interno se articulará con el Sistema de Gestión, en razón a que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementará a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, que en su módulo de control de evaluación y seguimiento incluye el componente de “Auditoría Interna”.

Que en la Resolución 00182 de 2017 se ha establecido en el nivel directivo la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), con las funciones, entre otras, de asesorar a la Administración en materia de control interno, elaborar y gestionar el Plan de auditorías, conforme a la normatividad vigente, realizar las evaluaciones periódicas a la gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- oportunamente, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, debe aprobar el Estatuto de Auditoría y verificar su cumplimiento. Así las cosas, el pasado 06 de febrero de 2018 en su Sesión No. 2, el Comité en mención, aprobó el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, el Código de Ética para el ejercicio de la Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna, contenidos en el documento anexo a la presente Resolución, los cuales hacen parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Código de Ética para el ejercicio de la Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna adoptados en la presente resolución deberán ser divulgados y socializados entre los funcionarios y contratistas de la ANLA, a través de la página Web y la Intranet, y se tendrán en cuenta en los procesos de inducción y reinducción que adelante la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 de marzo de 2018

Claudia V. González

CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

Revisó: --Oscar Fernando Miranda Miranda (Abogado)
Oscar Fernando Miranda Miranda (Abogado)
OLGA LI ROMERO DELGADO (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
Proyectó: DIANA LLANOS DIAZ

“Por la cual se adopta el Código de Ética para el ejercicio de la Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”

Fecha: 02 de marzo de 2018

Proceso No.: 2018026804

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.